

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 186 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 496 de fecha 06.03.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Margarita Pichuante Medina, cedula de identidad N° 14.475.598-7, domiciliada en Caupolicán N° 5, Santa Amalia, para efectuar cometido específico manicure a las mujeres de la Pob. 28 de Febrero, actividad enmarcada en la iniciativas de la "Semana de la Mujer", el día 07.03.2014, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Margarita Pichuante Medina, cedula de identidad N° 14.475.598-7, domiciliada en Caupolicán N° 5, Santa Amalia, para efectuar cometido específico manicure a las mujeres de la Pob. 28 de Febrero, actividad enmarcada en la iniciativas de la "**Semana de la Mujer**", el día 07.03.2014, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Gestión Programas Sociales, Programa DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/MMB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo